

RESOLUCIÓN N° 0169
(10 de Diciembre de 2015)

Por medio del cual se fija un Horario Especial para Festividades Navideñas y de Fin de Año

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por los Decretos Ordenanzaes Nos. 000722 del 31 de mayo de 1996, Artículo 1° y el 1366 del 16 de noviembre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que con motivo a las festividades navideñas y de fin de año se otorgara por tunos el Día 24 y 31 de diciembre, para que respectivamente los funcionarios de la Lotería de Boyacá, puedan desplazarse fuera de la ciudad y compartir con su familias.

Que en razón a que el normal desarrollo de las actividades de la Empresa se debe recuperar el tiempo correspondiente los días 12 y 19 de diciembre de 2015,. salvo los funcionarios programados para salir a vacaciones, quienes no tomaran ningún turno.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Lotería de Boyacá,

RESUELVE:

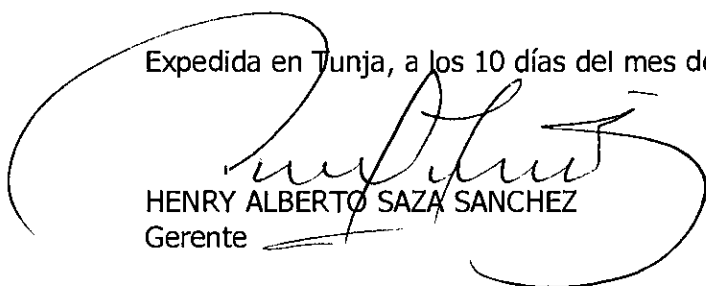
ARTICULO PRIMERO: Fijar como Horario de Trabajo de los días 12 y 19 de diciembre de 2015 el de las 8:00 a.m. a 3:00 p.m

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a las oficinas de la Subgerencia Comercial y Operativa, Subgerencia Financiera Administrativa, Asesor de Planeación y Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: en la cartelera de la Empresa, Pagina Web y SECOP, para los fines pertinentes.

RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Expedida en Tunja, a los 10 días del mes de diciembre de 2015



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente

Archivar: 100.51.